

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 8318** *AERLYPER, S.A.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 AERLYPER JET, S.L.
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)
 ULTRASEN INGENIERÍA ELECTRÓNICA, S.L.
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que Aerlyper Jet, S.L., Ultrasen Ingeniería Electrónica, S.L. y Aerlyper, S.A., en Junta General Ordinaria de accionistas, celebrada en fecha 30 de junio de 2015, acordaron fusionarse de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 y demás concordantes de la Ley 3/2009, mediante transmisión en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, con disolución y sin liquidación de las sociedades absorbidas. La sociedad absorbente es titular del 100% de las participaciones sociales en que se divide el capital de las sociedades absorbidas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores, de obtener el texto íntegro o solicitar el envío gratuito de los acuerdos adoptados. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 44 de la mencionada Ley 3/2009.

Madrid, 2 de julio de 2015.- D. Miguel Valverde Gómez, en calidad de Presidente del Consejo de Administración de Aerlyper, S.A., y D. Ricardo Pradella Morilla, en calidad de Representante del Administrador único (Aerlyper, S.A.) de Aerlyper Jet, S.L. y Ultrasen Ingeniería Electrónica, S.L.

ID: A150035789-1